

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos23.550	Gastos de personal34.500
Impuestos indirectos650	Gastos en bienes corrientes y servicios62.550
Tasas y otros ingresos22.950	Gastos financieros100
Transferencias corrientes33.200	Transferencias corrientes400
Ingresos patrimoniales44.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales47.000
Transferencias de capital20.000	TOTAL GASTOS144.550
TOTAL INGRESOS144.550	

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

Personal laboral: Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Blacos, 1 de mayo de 2019.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1101

BOPSO-52-08052019